MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de acuerdo al requerimiento No. 0377 SUAD/UAPL/MANT del 08 de enero de 2015 del Grupo de Mantenimiento.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar el suministro de gases medicinales, mezclas especiales y otros gases para la prevención, tratamiento, alivio y curación de enfermedades o dolencias para los usuarios de los servicios de salud y dispositivos médicos del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Se hace necesario el suministro de gases medicinales para los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, dado que éste suministro contribuiría en la optimización de la prestación de los servicios médicos en los diferentes procedimientos asistenciales hospitalarios, funcionamiento de equipos medico quirúrgicos, recuperación del paciente

Salud – Calidad – Humanización'





post-quirúrgico y ambulatorio a los de patología respiratoria crónica con indicación del uso de oxígeno.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la misión del Hospital Militar y el deber de prestar los servicios de manera permanente y a fin de evitar un desabastecimiento de los elementos requeridos y una parálisis en los servicios prestados, el suministro de gases medicinales e industriales satisface la necesidad por periodo de dos meses, en tanto se desarrolle el proceso de licitación correspondiente a la vigencia 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1033810010	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	м ³	12141904
02	1033810014	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	м ³	12141904
03	1033810082	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	12142104
04	1033810052	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	м ³	44102904
05	1033810030	NITROGENO GASEOSO	м ³	12141903
06	1030000000	NITROGENO LIQUIDO	LT	12141903
07	1033810093	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	м ³	12352401
08	1033810087	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	12352401

Salud – Calidad – Humanización"





09	1033810070	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	м ³	12352401
10	1033810076	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	м ³	12352401
11	1033810079	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	м ³	12352401
12	1033810025	HELIO LIQUIDO	м ³	12142005
13	1033810018	HELIO GASEOSO	м³	12142005
14	1033810012	OXIDO NITROSO	м³	12352102
15	30602001	OXIGENO D OM ICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	42271700

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

3.1.1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá suministrar por escrito la información referente a su infraestructura:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Ubicación de las sedes o sucursales.
- Vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieran.
- Horario de servicios: lunes a domingo durante las 24 horas del día.
- El oferente debe informar por escrito que cuenta con stock para ofrecer los cilindros, válvulas y gases medicinales que se requieran.
- Dispensación a los pacientes que se encuentren por fuera del Hospital en jornada diurna y nocturna para el ítem 5 (OXIGENO DOMICILIARIO SUMINISTRO DE O2 POR CONCENTRADOR)
- El comité técnico evaluador se reserva el derecho a efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada.

Salud — Calidad — Humanización"







3.1.2. COMPROMISO DE SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR

El oferente deberá comprometerse por escrito y expresamente a disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación con el HOMIC, durante la jornada laboral 🦠 ofrecida.

3.1.3. COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente se comprometerá por escrito a dar respuesta a las órdenes de despacho de los elementos solicitados en tiempo no superior a seis (06) horas

3.1.4. DOCUMENTO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE FABRICANTE

Documento de Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante suscrito por el representante legal del fabricante.

3.1.5. CERTIFICADO DE BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS) Y CERTIFICACIONES DE INVIMA

Debe cumplir con el BPM (Buenas Practicas de Manufacturas) para todos los ítems es decir GRUPO 1 y 2 y Certificados INVIMA vigentes para los elementos del Grupo 1.

3.2. GARANTIA TECNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para la totalidad de los ítems ofrecidos.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a treinta (30) días hábiles, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso,

Salud — Palidad — Humanización"





cambio que se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

NOTA: La garantía técnica debe ser aportada por el oferente y suscrita por él representante legal del Comercializador, distribuidor o fabricante.

3.2.1.1. COMPROMISO PRESENTACION DE GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente mediante escrito garantizara que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no remanufacturados y que el suministro se prestará con efectividad.

En caso de que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

3.2.1.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (2) días calendario, contado a partir del requerimiento realizado por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE,** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

Salud – Calidad – Humanización'





El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Los insumos correspondientes a gases medicinales requeridos son indispensables para para atender en forma segura a pacientes con problemas respiratorios, dentro de las áreas de oxigenoterapia, ventilación y terapia de sueño. Los gases medicinales se han utilizado en el sector sanitario desde hace más de 100 años volviéndose indispensables para muchas formas de diagnóstico y tratamiento modernos. Se utilizan, por ejemplo, para el soporte respiratorio, como agentes anestésicos, y para diagnosticar y tratar diversas patologías. Además, los gases medicinales se utilizan para el funcionamiento y calibración de los equipos médicos.

Existen en el mercado colombiano de una gran variedad de empresas que están en capacidad de suministrar gases medicinales y especiales, además de equipos y servicios relacionados, lo cual garantiza un mercado regido por la libre competencia, siendo los principales compradores de estos productos las instituciones prestadoras de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

De acuerdo a lo reportado en el directorio online de empresas más grandes de Colombia "Empresite" http://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/GASES-MEDICINALEŠ/, existen en la ciudad de Bogotá, más de 48 empresas que están en capacidad de suministrar el servicio requerido en el presente estudio.

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

Salud — Calidad — Humanización"





- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el "SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	COMPRA EFECTADA EN EL AÑO 2013-2014
1	GASES MEDICINALES	 Contrato 035/2013 con la firma LINDE COLOMBIA S.A. por valor de \$50.000.000.00. Contrato 040/2013 con la firma OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. por valor de \$450.000.000.00. Contrato 040/2013 con la firma GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. por valor de \$100.000.000.00. Orden de compra sin cantidades No. 210 de 2014 con la firma OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, por valor de \$40.000.000.00

Orden de compra sin cantidades No. 210 de 2014-OXIGENOS DE COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO VR NETO SIN IVA
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	м ³	\$950
2	DXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	м ³	\$4.000
3	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	\$2.100
4	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	м ³	\$4.500
5	NITROGENO GASEOSO	м ³	\$6.500
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$1.897
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	м ³	\$90.517
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	м ³	\$23.707
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$75.000

Salud — Calidad — Humanización"







10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0,3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$310.345
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$75.000
12	HELIO LIQUIDO	м ³	\$25.000
13	HELIO GASEOSO	м ³	\$47.000
14	OXIDO NITROSO	м ³	\$22.689
15	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	\$3.270

4.3.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATI STA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJE⊤O	VALOR
2013	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Sociedad Gases Industriales de Colombia S.A. CRYOGAS S.A.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	170/MDN- CGFM- DGSM- DISAN- HOMRB-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO PARA LOS PACIENTES QUE	\$90,000,000
2014	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLO GÍA	LINDE COLOMBIA S.A	Convocator ia Publica	319-2014	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE GASES MEDICINALES	\$156,826,000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

Salud – Calidad – Humanización"





4.3.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	PRAXAIR	Av. Cr. 50 No. 5 C - 29	3607000 ext. 1309	Diana Milena Matallana
2	LINDE COLOMBIA S.A.	Cr 68 11-51	57 1 4254550	Mayra Rosas Jaimes

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRAXAIR	LINDE COLOMBIA S.A
	GASES MEI	DICINALES		
1**	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL **	M3	\$950	\$1.600
2**	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3**	M ³	\$4.500	\$6.500
3**	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL**	KG	\$3.500	\$6.200
4**	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO**	M ³	\$5.500	\$6.500
5	NITROGENO GASEOSO	M ³	\$6.500	\$5.200
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$3.500	\$3.200
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	\$105.000	\$35.000
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	м ³	\$105.000	\$36.000
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$75.000	\$35.000
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$310.000	\$235.000

Salud – Calidad – Humanización "





11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$75.000	\$38.0 00
12	HELIO LIQUIDO	м ³	\$40.000	-
13	HELIO GASEOSO	м ³	\$57.000	-
14	OXIDO NITROSO	м ³	\$26.320	\$26.000
15**	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	\$3.350	-
	VALOR TOTAL SIN IVA		\$821.120	\$434.200
	VR IVA		\$128.531	\$61.984
	VALOR TOTAL		\$949.651	\$496.184

^{**} ITEMS EXENTOS DE IVA

4.3.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada en el 2014 indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los servicios suministrados:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	PRECIO DE REFERENCIA
	GASES MEDICINALES		
1**	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M ³	\$967
2**	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL 6.0 MT3	м ³	\$4.323
3**	DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	KG	\$2.838
4**	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	м ³	\$5.082
5	NITROGENO GASEOSO	м ³	\$5.850
6	NITROGENO LIQUIDO	LT	\$2.583
7	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBON 4%+ OXIGENO AL 16% +NITROGENO BALANCE	M ³	\$99.415
8	MEZCLA ESPECIAL: DIOXIDO DE CARBONO 5.0% + OXIGENO 5.0% + NITROGENO BALANCE + OXIGENO 10.0% + NITRÓGENO BALANCE	M ³	\$30.287

Salud – Calidad – Humanización"





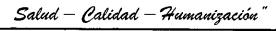
9	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 26% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$76.373
10	MEZCLA ESPECIAL: METANO 0.3% + MONOXIDO DE CARBONO 0.3% + OXIGENO 21% + NITROGENO BALANCE	м ³	\$272.500
11	MEZCLA ESPECIAL: OXIGENO AL 10% + NITROGENO BALANCE	M ³	\$76.373
12	HELIO LIQUIDO	м ³	\$32.958
13	HELIO GASEOSO	м ³	\$52.860
14	OXIDO NITROSO	м ³	\$24.760
15**	OXIGENO DOMICILIARIO CON CONCENTRADOR + CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE + EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO	FRACCION POR DIA	\$3.370
	VALOR NETO ANTES DE IVA		\$690.539
	VALOR IVA		\$107.833
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		\$798.372

^{**} ITEMS EXENTOS DE IVA

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente
- El valor unitario incluido IVA del servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta
- La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por el Grupo de Mantenimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara de manera global a un solo oferente







MEDICINALES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" 12
5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es 31 DE MARZO DE 2015 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.
El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO
El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:
del de de 2015
7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".
Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.
8. FORMA DE PAGO
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o

servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio Salud — Calidad — Humanización "

unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

			DEPENDENCIA	
COMITES	Capitán de Corbeta Richard Wilson Palacios Palacios	Comité Técnico	Coordinador Grupo Mantenimiento	Valley
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	LORA
	Frady Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	(exolut)
	Hernandez S.	Juridigo	Contratos	

Salud — Calidad — Humanización



